

MAT.: Aprueba Contrato De Prestación de Servicios Profesionales, Independientes y a Honorarios a Doña Denisse Andrea Banus Soto.

ALGARROBO, 2 1 JUL 2023

3340 DECRETO N.º P

## ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

## **VISTOS:**

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones en la Ley N° 19.130/92.

2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89. Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales en especial el Art. 4°.

3. Decreto Alcaldicio Nº 1277 de fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.

- 4. Decreto Alcaldicio 2.901 de fecha 16.12.2022; Aprueba Acuerdo de Concejo Nº 180 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria de Concejo Nº 35 de fecha 14.12.2022.
- 5. Decreto Alcaldicio 2.935 de fecha 22.12.2022; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2023.
- 6. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°1244/2023.
- 7. Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito de fecha 19.07.2023, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y Doña Denisse Andrea Banus Soto.

## **CONSIDERANDO:**

1. Memorándum N° 282 de fecha 10.07.2023 enviado por el Director (s) de Desarrollo Comunitario, al Departamento de Recursos Humanos

## **DECRETO**:

APRUÉBASE, el contrato de prestación de servicios a honorarios, celebrado con fecha 19 de julio del 2023, entre la llustre Municipalidad de Algarrobo, Persona Jurídica de Derecho Público, Rut N° 69.061.600-9, domiciliada en Avda. Peñablanca N° 250, Comuna de Algarrobo, Provincia de San Antonio, Región de Valparaíso, representada por su Alcalde José Luis Yáñez Maldonado, Cedula de Identidad N° del mismo domicilio de su representada y, por otra parte. Doña Denisse Andrea Banus Soto, Cédula Nacional de Identidad Nº Chilena. de profesión Arquitecto, con domicilio

comuna de Algarrobo, para que esta última preste servicios de Monitora Taller de Terapias Complementarias, en la Dirección de Desarrollo Comunitario. a contar del 01.07.2023 hasta 30.11.2023.

PÁGUESE, a la prestadora de servicios un monto mensual correspondiente a \$ 220.000.-(doscientos veinte mil pesos) brutos, cifra que se pagará finalizada la prestación de servicios, pago a que la prestadora de servicios tendrá derecho a recibir en virtud del presente contrato, el que se materializará previa entrega de Boleta de Honorarios, además del correspondiente uniputese, el gasto que genere el presente contrato a appenha de presupuesta de la completa de la completa de presupuesta de la completa del la completa de informe de conformidad emitido por la Directora de Desarrollo Comunitario, luego de la

IMPÚTESE, el gasto que genere el presente contrato a la ordenta de presupuestaria N° 215-21-

eneral de la República,

ALCALDE

JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO ALCALDE

CORETARIA MUNIC PAULINA FATIMAMOVANO MEJIAS SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PFMM/U.C./VPM/RRHH/jmm

**DISTRIBUCIÓN:** 

- Dpto. Recursos Humanos

- Archivo

RECURSOS

HUMANOS

(2)

FFCHA 2 1 JU 2023 RECEPCIÓN: FECHA SALIDA: ... 2

OBSERVACIÓN Nº ...

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO

UNIDAD DE CONTROL

1